



Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	18-06-2025	Orientar, aclarar y explicar elementos, plazos y características de un programa de cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio D-111-2025

ASISTENTES		
Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Cristian Bastián Brito Yanque	Asesor	[REDACTED]
Matías Tapia Riquelme	Superintendencia del Medio Ambiente	
Andrés Carvajal Montero	Superintendencia del Medio Ambiente	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierr  
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)



### Materias tratadas en general

- Orientación en la forma de presentar acciones en el PDC con respecto al cargo N° 1 y cargo N° 2.
- Antecedentes a presentar, en especial fotografías, fichas técnicas y planos.
- Descripción aclarativa de cada acción propuesta.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



-----  
FIRMA SUJETO PASIVO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.